

C I R C U L A R D G A / 0 1 7 / 2 0 2 4 .

A LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por medio de la presente y con fundamento en los siguientes artículos: Acuerdo SS/1/2024 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2024, artículo 74° fracción VII de la Ley Federal del Trabajo y 90° de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos, se informa lo siguiente:

“se autoriza la suspensión de labores el día martes 01 de octubre del año en curso, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal”.

En ese orden de ideas, se considera inhábil el día señalado y por tanto se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales; puntualizando que las instalaciones de esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del estado de Morelos, permanecerán cerradas durante el día señalado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRA. GIOVANNA MARÍA GONZÁLEZ CEREZO.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.